LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO \$65.000.00 TOTAL \$65.000.00

Armenia Quindío, 30 de marzo de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL Radicado No. 630014003006-2021-00134-00 Armenia Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO JUEZ

LMGR. (ARCHIVO 04) JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 051 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo Juez Juzgado Municipal Civil 006 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69652b841f1f4a489402f6ecfa92f50e477e371d3c23cffe5a5a624395b30203

Documento generado en 04/04/2022 08:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica